

Lanús, 19 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.364.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - (Ley Orgánica de Las Municipalidades); y

CONSIDERANDO

Que, es misión de la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes favorecer el desarrollo del deporte como parte integrante de la educación y la cultura, garantizando el acceso de la población a actividades deportivas en igualdad de condiciones y oportunidades;

Que, la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la mencionada Secretaría, tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Que, la Sociedad de Fomento Villa Spínola brinda varios deportes, entre ellos la disciplina patinaje artístico;

Que, el patín artístico se trata de un deporte de movimiento que combina elementos técnicos con artísticos sobre patines de ejes y es una actividad que permite adquirir equilibrio, desarrolla la concentración y el control del aprendizaje;

Que, Giovanna BENVENUTTO, con D.N.I. N° 50.802.786, Hannah Iara LAZARTE, con D.N.I. N° 51.582.050, Bastián Mateo ALMADA con D.N.I. N° 52.773.290, Mia Abril RADITA con D.N.I. N° 52.403.614, Uma Gangai SIXTO con D.N.I. N° 50.011.384, Aymara Isabella NOTARISTEFANO con D.N.I. N° 51.070.854, son deportistas que realizan dicho deporte en la Institución mencionada con anterioridad;

Que, los jóvenes nombrados precedentemente han participado en diversas competencias de patinaje probando sus capacidades, aptitudes, habilidades y destreza en las mismas;

Que, la práctica en eventos deportivos no sólo enaltece y desarrolla la capacidad de los deportistas que forman parte de ésta, sino que también incita y potencia la práctica deportiva a su audiencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declarar de interés Municipal la participación de los patinadores Giovanna BENVENUTTO, con D.N.I. N° 50.802.786, Hannah Iara LAZARTE, con D.N.I. N° 51.582.050, Bastián Mateo ALMADA con D.N.I. N° 52.773.290, Mia Abril RADITA con D.N.I. N° 52.403.614, Uma Gangai SIXTO con D.N.I. N° 50.011.384, Aymara Isabella NOTARISTEFANO con D.N.I. N° 51.070.854 en la "Copa Nacional Roberto Rodríguez", a realizarse en la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, los días 03 al 09 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deportes.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; y remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por